

HUEPIL, ENERO 14 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
- La Resolución Exenta N° 006719, de fecha 30.10.2014, que otorga anticipo de subvención conforme al Art. 11 Ley 20.159, a la Municipalidad de Tucapel.
- El Art. 72 letra e) y Art. 2° transitorio del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- Notificación de A.F.P. PROVIDA, de fecha 08.01.2015, de solicitud de pensión por vejez, de la docente Sra. ADA ALEJANDRA FUENTES FUENTES.-
- El Contrato de Trabajo de fecha 02.04.1990, de doña Ada Alejandra Fuentes Fuentes.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLÁRESE Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, de doña ADA ALEJANDRA FUENTES FUENTES, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01.02.2015, en virtud del Artículo 72, letra e) del D.F.L. N° 1 de 1996.-

PAGUESE la suma de \$13.533.820.- (Trece millones quinientos treinta y tres mil ochocientos veinte pesos), atendiendo al Art. 2° Transitorio del D.F.L. N° 1 de 1996.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educacion
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

Jafa/GEPL/EFOS/SMFM/LAVR/hcc

